



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS

Documentación

INFORMACIÓN SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Para cualquier actuación que se declare se aportarán los siguientes documentos:

Plano, croquis o fotocopia de callejero señalando la situación del edificio, parcela o solar. La dirección debe ser de conformidad con el Callejero Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Memoria con la descripción suficiente de la actuación que se pretende suscrita por técnico competente en los supuestos previstos en la normativa sectorial de aplicación. Si se tratase de una nueva implantación o modificación de actividad con obras, la memoria deberá incluir la descripción de la actividad y de las obras, significando la posición del local dentro del edificio, sus accesos y comunicaciones con el mismo, la maquinaria e instalaciones fijas del local y la actividad con sus características técnicas, incluyendo cuando la naturaleza de la actividad lo justifique, las de carácter sanitario, los servicios higiénicos y las medidas de prevención de incendios (extintores, luces de emergencia, etcétera).

Planos o croquis, a escala, acotados, de planta, sección o alzado que reflejen el estado actual y, en su caso, el reformado tras la intervención, que contengan, al menos, los extremos indicados en el punto anterior.

Presupuesto de las obras e instalaciones fijas a precios actuales de mercado.

Proyecto técnico cuando proceda, cuyo contenido mínimo queda definido en el Anexo IV de la OMTLU o, en su caso, memoria o documento técnico.

Impresos de autoliquidación de tributos que correspondan, pagados (tasas, ICIO)

Escritura de constitución de la persona jurídica titular de la actividad, en su caso.

Copia cotejada o autenticada del documento acreditativo de la representación, en su caso.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA SEGÚN EL TIPO DE ACTUACIÓN (en caso de no presentarla, deberá disponer de ella y ponerla a disposición del Ayuntamiento en el caso de ser requerida)

Obras exteriores que afecten a la fachada del edificio

Descripción fotográfica de la misma. Si únicamente afectan a la fachada de un local, croquis de las mismas en las que se puedan apreciar los salientes que se producen desde la línea de fachada.

Instalación de una muestra o banderín

Justificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior, de 30 de enero de 2009 (1).

Cerramiento y vallado de solares

Alineación oficial.

Instalación provisional de carpas y casetas prefabricadas para usos y obras de carácter provisional, así como lonas publicitarias sobre vallas, fachadas y andamios

Certificado de técnico facultativo habilitado legalmente de su conformidad a la ordenación urbanística, de la suficiencia de su estabilidad estructural en la hipótesis de esfuerzos extremos y de la adecuación sus condiciones de prevención y extinción de incendios, evacuación, estabilidad y reacción al fuego a la normativa reguladora.

Copia de las restantes autorizaciones que fuesen precisas y, en su caso, concesiones, cuando sean legalmente exigibles al solicitante.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTUACIONES
URBANÍSTICAS
Documentación

Instalación de grúas

Plano de la ubicación de la grúa, con las áreas de barrido de la pluma, firmado por el técnico que ostente la dirección facultativa de la misma.

Póliza de seguros y certificado de la compañía con cobertura total de cualquier género de accidentes que pudieran producirse durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en obra, por una cuantía mínima de 300.000 euros.

Dirección facultativa de instalación y funcionamiento de la grúa durante el transcurso y hasta la paralización de las obras o su desmontaje, expedida por técnico competente. En dicha dirección facultativa deberá hacerse mención expresa al cumplimiento de las normas establecidas por la instrucción técnica complementaria MIEAEM2 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención referente a grúas torre desmontables para obras.

Copia de la solicitud de instalación de la grúa ante la Dirección General de Industrias, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, debidamente registrada.

Andamios y plataformas elevadoras o elementos similares

Dirección facultativa del montaje y desmontaje suscrita por técnico competente. La dirección facultativa solo será obligatoria en los supuestos previstos en el apartado 4.3.3 del Anexo II del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Instalación individual de aire acondicionado

Indicación de las características del equipo con su catálogo y croquis de situación de la unidad condensadora o rejilla de evacuación del aire de condensación acotado con respecto a las ventanas u otros huecos existentes en la fachada y su altura sobre el suelo. Si se pretende instalar en una fachada visible desde la vía pública, además, estudio del conjunto o descripción fotográfica para su integración en la fachada, señalando el punto de instalación. (1)

Talleres o despachos profesionales domésticos

Acreditación de que se trata de la vivienda habitual del solicitante y justificación en la memoria y planos de las limitaciones establecidas para la instalación y funcionamiento de estas actividades (artículo 7.3.9 de la Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana). La acreditación será de presentación obligatoria; en cuanto a la justificación, deberá manifestarse por el interesado que está en posesión de esta, y que la pondrá a disposición del Ayuntamiento en el caso de ser requerida. Voluntariamente podrá aportarse copia.

Actividades industriales y de almacenamiento:

Deberán indicarse los productos empleados y almacenados, las cantidades previsibles y, en el caso de que no sean de uso ordinario, sus características frente al fuego, carga de fuego y nivel de riesgo intrínseco.

Obras que afecten a la vía y servicios públicos

Carta de pago justificativa del depósito de la garantía regulada en el artículo 41.4 de la OMTLU, una vez se le remita la carta de pago correspondiente.

Obras en los edificios, en el supuesto indicado:

Si la obra afecta a la totalidad de la fachada o parte de la misma, descripción fotográfica en color de toda la fachada o la zona afectada por las obras.

Obras de demolición:

Descripción fotográfica en color del edificio en su conjunto y de los elementos más característicos.

Carta de pago justificativa del depósito de la garantía regulada en el artículo 41.4 de la OMTLU, una vez se le remita la carta de pago correspondiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTUACIONES
URBANÍSTICAS
Documentación

Cuando sean legalmente exigibles al solicitante

Copia de las restantes autorizaciones y, en su caso, concesiones administrativas o acreditación de haberlas solicitado.
Dichas autorizaciones
son:.....

Obras que generen residuos de construcción y demolición (Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid)

Deberá aportarse la correspondiente documentación técnica suscrita por técnico competente, exigida por la Ley 5/2003.

Fianza de gestión de residuos, una vez se le remita la carta de pago correspondiente

Otra documentación

Estudio básico de seguridad y salud o, en caso de encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 4.1 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, estudio de seguridad y salud, suscrito en ambos casos por técnico competente y, en los supuestos contemplados en el artículo 2 del Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, visado por el colegio oficial correspondiente.